

Boletín de actualización

AÑO: MES: 2021
Julio

“En este boletín se presentan los asuntos tratados por El IASB en su reunión Mensual del 20 al 23 de Julio de 2021”



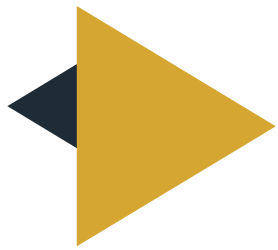


TABLA DE CONTENIDO

Contenido

“El IASB celebra su Junta Mensual del 20 al 23 de Julio, en la cual discute los siguientes temas”:

Post implementación de NIIF 9, <i>Instrumentos Financieros</i>	1
El Staff propuso temas a ser cuestionados en el sondeo sobre la NIIF 9.....	1
Crédito mercantil y deterioro.....	2
Revisión post implementación de las NIIF 10, 11 y 12.....	3
Actualización de la taxonomía.....	4
Junta con el FASB	5



El Consejo celebra su Junta Mensual del 20 al 23 de Julio, en la cual discute los siguientes temas:

Post implementación de NIIF 9, Instrumentos Financieros. El Consejo recibió un informe de la retroalimentación recibida sobre la NIIF 9. Muchos de los interesados comentan que la NIIF 9 es compleja y difícil de entender. Los usuarios de la información indicaron que es más difícil entender los datos utilizados para determinar valor razonable, que los requerimientos de la NIIF 9. Los académicos, indican que la norma es muy extensa. Ambos grupos reconocen la complejidad de la contabilidad de los instrumentos financieros, pues estos tienen muchas formas y son muy complejos.

Existen nuevos instrumentos financieros ligados a sostenibilidad, por los cuales es difícil determinar si representan un instrumento que sólo tiene flujos de principal e interés. En muchos casos se basan en el cumplimiento del deudor con ciertas metas basadas en índices de sostenibilidad. El Staff considera que, por lo tanto, no tiene sólo flujo de principal e interés, sino que se asemejan más a un *commodity*. Esto representa un riesgo para el acreedor pues para su valuación depende del cumplimiento del deudor de ciertos índices, lo cual va a requerir de juicio. Lo anterior no aplica a los llamados “bonos verdes” en los cuáles si se fija una tasa de interés, aun cuando sea menor.

El Staff propuso los siguientes temas a ser cuestionados en el sondeo sobre la NIIF 9:

- a) En relación con el modelo de negocio:
 - aplicación de juicio al evaluar el modelo de negocios y reclasificación
 - de activos debido al cambio en dicho modelo.
 - Evaluación de las características de flujos de efectivo contractuales
 - de los activos financieros;
 - Aplicar la evaluación en función del desarrollo de nuevos productos en los mercados, especialmente instrumentos ligados contractualmente.

- b) En relación con la opción de valuar a través de ORI ciertos instrumentos de capital, prevalencia del uso de la opción, tipos de instrumentos para los que se utiliza y utilidad de la información para los usuarios

- c) En cuanto a pasivos reconocidos a valor razonable, presentación de los cambios al incorporar el riesgo de crédito propio.

- d) Diferencias de las condiciones para dar de baja un activo financiero y un pasivo financiero, por modificaciones del instrumento.

En cuanto a la evaluación del modelo de negocio, el consenso fue que está funcionando bien y que sería interesante saber si los interesados consideran que los requisitos para reclasificaciones son muy estrictos o están funcionando bien. Se comentó qué, con motivo de la pandemia, algunas entidades tuvieron problemas para vender ciertas inversiones y quisieron reclasificarlas a ser valuadas a costo amortizado, lo cual no fue posible. Se comentó que ese es el objetivo de clasificar en función del modelo de negocio y no de la intención. El Consejo estuvo de acuerdo con la propuesta del Staff sobre modelo de negocio.



Uno de los nuevos instrumentos en el mercado son los de deuda, que están ligados a índices de sostenibilidad. En estos casos es difícil determinar la tasa de interés efectiva pues el interés puede variar según si el emisor cumple o no ciertos compromisos de sostenibilidad. Sin embargo, también será difícil valorar estos instrumentos a valor razonable. Por lo tanto, es también un tema a incluir en el sondeo.

En cuanto al uso de la opción de valorar instrumentos de capital a través de ORI, varios Consejeros consideraron que sería útil conocer su uso. El Presidente indicó que más que la prevalencia de su uso, sería conveniente conocer en qué circunstancias se está utilizando la opción.

En relación con pasivos reconocidos a valor razonable el Staff indicó que desea conocer qué tanto se aplica la opción y si las revelaciones sobre su aplicación son adecuadas. Uno de los problemas es separar el riesgo de crédito propio. La Vicepresidente indicó que al redactar la NIIF 9, *Instrumentos Financieros*, se restringió mucho el uso de la opción intencionalmente y que no sería adecuado ampliarla. El Presidente indicó que podría sondearse si hay acuerdo en que la separación de un derivado implícito aplica sólo a pasivos financieros y no a activos financieros.

El Consejo discutió que existen diferencias en la aplicación de la norma en los casos de modificación de activos financieros y de pasivos financieros por renegociación y si se origina o no una baja, por lo cual sería interesante conocer mejor las razones de las diferencias.

Se discutió también si debe tratarse el tema de transición a la NIIF 9, pues se sabe que ha ocasionado muchos problemas. Se sugirió que el sondeo sea más amplio para conocer las causas y tenerlas en cuenta para futuras normas.

Clasificación de deuda con condiciones como corriente o a largo plazo. En su junta de junio, el Consejo aprobó someter a auscultación varios cambios a la NIC 1, Presentación de Estados Financieros, sobre pasivos con condiciones a cumplir. El Staff propone que los cambios tengan efectos retrospectivos, no se dé una exención para quienes adoptan NIIF por primera vez y permitir aplicación anticipada. El periodo de auscultación sería de 120 días. Todos los Consejeros estuvieron de acuerdo con la propuesta del Staff.

Acuerdos de financiamiento con proveedores mediante factoraje. En su junta de junio el Consejo acordó hacer modificaciones a la NIC 7, Estado de flujos de Efectivo, ya a la NIIF 7, Instrumentos Financieros: Revelaciones, para incluir varias revelaciones que tendrán que hacerse cuando una entidad conoce que ciertas de sus cuentas por pagar a proveedores han sido colocadas en factoraje por el proveedor. El Staff propone que se apliquen las revelaciones retrospectivamente, no dar exención para quienes aplican NIIF por primera vez y permitir aplicación anticipada. El periodo de auscultación será de 120 días. Todos los Consejeros estuvieron de acuerdo.

Crédito mercantil y deterioro. El Staff presentó su análisis de las respuestas sobre las revelaciones que el IASB considera deben hacerse sobre las adquisiciones. Sobre las mismas hay dos temas, uno es el costo de las mismas y el segundo es en qué parte de los estados financieros presentarlas.

Varias respuestas indicaron que el beneficio de las revelaciones es superado por el costo de la sensibilidad comercial de las mismas ante competidores, por los retos para preparar información prospectiva, la factibilidad de auditar la información y la posibilidad de dar información subsecuente cuando el negocio adquirido se integra en el del adquirente.

En cuanto a la sensibilidad comercial, el Staff propone que el Consejo puede seguir adelante con lo propuesto, con algunas clarificaciones, permitir cumplir con las revelaciones o explicar por qué no se cumple, permitir revelaciones cualitativas o ser prescriptivo en las métricas a revelar. Para la información prospectiva el Staff sugiere preparar ejemplos de información a presentar, que muestra información basada en hechos y en datos históricos. El costo de auditar sería mayor, pero tendría beneficios sobre la transparencia de la información, la cual no sería subjetiva, pues las razones de la



adquisición deberán quedar bien documentadas, incluyendo las sinergias esperadas. Se explorará como puede mejorarse la auditabilidad de estas revelaciones. Sobre la información de la operación subsecuente, el Staff sugiere preparar ejemplos, incluyendo cómo presentar información de la operación combinada.

Varias de las respuestas indicaron que las revelaciones estarían mejor ubicadas en los comentarios de la gerencia que en los estados financieros. El Staff considera que se deben incluir en los estados financieros o en todo caso hacer referencia en ellos a dónde se encuentra la información.

Los Consejeros consideraron que el análisis del Staff es adecuado y está bien equilibrado. Sin embargo, sus opiniones divergen en aspectos de detalle, pues algunos consideran que la información puede considerarse como prospectiva. Asimismo, no hubo consenso de si la información debería ir en los estados financieros o en los comentarios de la gerencia. Por otra parte, algunos consideraron que la información podría ser sensitiva. No se llegó a un consenso.

En cuanto a la prueba de deterioro, los comentarios son de que son reconocidos demasiado tarde. El Staff indica que no encuentra cómo mejorar la prueba de deterioro. Uno de los principales problemas es el exceso de optimismo de la gerencia. El Staff sugiere varias revelaciones sobre los supuestos, incluyendo desviaciones de los supuestos de años anteriores que indiquen mucho optimismo y desempeño del negocio adquirido comparado con lo esperado. En cuanto al factor de protección por crédito mercantil del adquirente, no ven cómo incluir este factor en la prueba de deterioro.

La mayoría de los Consejeros consideraron que ciertas mejoras a la prueba de deterioro, tal como requerimientos y guías para identificar las UGE, datos razonables y respaldados de previsiones y de supuestos de crecimiento y revelación de la sensibilidad de los datos ayudarían y no se requerirían cambios importantes a la NIC 36, Deterioro de Activos.

En relación con la amortización, hay un creciente interés en restablecerla dado que la prueba de deterioro no da los resultados adecuados y hay un creciente consenso de que sí se puede estimar adecuadamente una vida útil y patrón de amortización. Pero no hay unanimidad y se cita el problema de cómo manejar la transición y la estabilidad del modelo contable actual. Sin embargo, la amortización respondería a las limitaciones del modelo de deterioro y permitiría la convergencia con los USGAAP, donde la conclusión preliminar del FASB es regresar a la amortización.

Los Consejeros expusieron razones a favor y en contra de la amortización del crédito mercantil, sin aportar nuevos argumentos y sin llegar a un consenso. Se comentó que los usuarios de la información sobre adquisiciones la analizan de distintas formas, por lo cual mejores revelaciones serían de utilidad. Se concluyó que una votación no sería concluyente y se acordó que en la junta de septiembre se pedirá un voto de qué dirección seguir sin que sea un voto que lleve a un compromiso.

Revisión post implementación de las NIIF 10, 11 y 12. El IASB llevó a cabo una revisión de post implementación de las NIIF 10, Estados Financieros Consolidados, NIIF 11, Acuerdos Conjuntos, y NIIF 12, Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades, la cual terminó en mayo de 2021. Esta revisión fue sobre temas específicos que surgieron de la revisión llevada a cabo en 2019.

Las principales observaciones fueron:

- En cuanto a consolidación se reafirma que el concepto de control es básico y que deben tomarse en cuenta todas las circunstancias legales, contractuales y otros hechos.
- En ciertos casos complejos es difícil aplicar juicio, aun con las guías de aplicación y ejemplos de la NIIF.
- Sobre las entidades de inversión se cuestionó que no se pudiera consolidar una subsidiaria que es a su vez otra entidad de inversión y se deba valorar a valor razonable, pues se pierde información.



- En relación con la NIIF 11, hubo peticiones de incorporar en la norma varias Decisiones de Agenda del Comité de Interpretaciones.
- Con respecto a los acuerdos colaborativos, las repuestas indican diversidad en la práctica, pues en unos casos se consideran como operaciones conjuntas y en otros casos se tratan como asociadas.
- Sobre la IFRS 12 no hubo mayores comentarios y algunas respuestas piden más revelaciones.

Los Consejeros indicaron que es muy positivo que las respuestas de la revisión indiquen que estas normas funcionan bien. Se comentó que sin duda requieren de juicio en su aplicación. En cuanto a ejemplos adicionales, se consideró que esto podría hacer la norma más compleja y nunca se podrían cubrir todas las alternativas. Se pidió al Staff hacer una distinción de aspectos de las normas que deben ser revisadas para que el Consejo proceda a discutir posibles cambios. En cuanto a incorporar la Decisiones de Agenda a las normas, se comentó que ello no se puede limitar a algunas normas, sino que debe hacerse considerando todas las Decisiones de Agenda emitidas, lo cual deberá ser un proyecto por separado.

Actualización de la taxonomía. Se recibieron cinco cartas en la auscultación, que no muestran preocupaciones importantes. Por lo tanto, se someterán a votación los cambios, con algunas aclaraciones sugeridas en las cartas.

Iniciativa de revelaciones. Se publicó en marzo de 2021 la iniciativa que trata de cambios de revelaciones con base en objetivos de revelación en dos normas, la de medición de valor razonable (NIIF 13) y la de beneficios a los empleados (NIC 19), como prueba piloto. El Staff está preocupado de que el plazo de auscultación sea demasiado corto para recibir comentarios constructivos, por lo cual propone extenderlo hasta el 12 de enero de 2022 en lugar del 21 de octubre de 2021. El Consejo decidió que dado el gran volumen de información a analizar procedía dar una extensión en el plazo de la auscultación; sin embargo, debe quedar claro que esta extensión es una excepción y no va a ser la norma.

Estados financieros primarios. Para atender respuestas recibidas en el proceso de auscultación, el Staff propone que se indique que todos los intereses, tanto de deuda financiera como de otros activos y pasivos, se clasifiquen en la categoría de financiamiento en el estado de resultados.

En cuanto a los efectos de instrumentos financieros derivados (IFD), el Staff propone que si son de cobertura el efecto se clasifique en el estado de resultados en el mismo rubro en que se presentan los efectos de la partida cubierta, a menos de que se haga un “grossing up” del IFD, en cuyo caso se afectarían los resultados de operación. El Staff propone que se siga el mismo tratamiento en el caso de otros IFD que cubren riesgos, aun cuando no se establezca una relación de cobertura. Asimismo, todos los demás efectos de IFD se clasificarían en resultados de operación, a menos de que el IFD se refiera a una partida de financiamiento, en cuyo caso se reconocería en resultados financieros.

La Vicepresidente indicó que tratándose de IFD sobre pasivos a costo amortizado su efecto deberá estar en resultados financieros, pues sus efectos fueron considerados al determinar la tasa efectiva de interés. Los Consejeros estuvieron de acuerdo ya que esto evita que se tenga que estar evaluando cada IFD. Sin embargo, se pidió al Staff acotar el universo de estos IFD. Si se trata de IFD más complejos, estos tendrán que ser evaluados, pues lo más probable es que tengan que afectar resultados de operación.

Los Consejeros estuvieron de acuerdo con las demás propuestas del Staff.



El Staff propone que se indique que los resultados cambiarios se clasifiquen en el mismo rubro del estado de resultados en el cual se clasifican otros efectos de la partida que origina el resultado cambiario. En caso de que no se pueda identificar sin mayor costo y esfuerzo, se clasificaría en resultados de operación. Algunos Consejeros expresaron que preferían que los resultados cambiarios afectaran resultados financieros; sin embargo, estuvieron de acuerdo en que es más sencillo que afecten resultados de operación.

Junta con el FASB. En la junta con el FASB se discutieron los resultados obtenidos de la auscultación de los proyectos sobre crédito mercantil y deterioro, la Consulta de Agenda del IASB y el tratamiento de factoraje de cuentas por pagar a proveedores. La sesión fue informativa y no se tomaron decisiones.

En relación con crédito mercantil y deterioro, algunos miembros del FASB indicaron que no ven cómo se puede mejorar la prueba y que esta es costosa y da resultados limitados. Antes de decidir si adoptan la amortización van a hacer una consulta extensa. Un Consejero del IASB preguntó si el plazo de 10 años para amortizar el crédito mercantil era aplicable sólo si la entidad no puede determinar uno y la respuesta fue que así es. En una encuesta que hizo el FASB entre 40 entidades públicas, sólo seis estuvieron de acuerdo con ese plazo.

En respuesta a una pregunta del IASB se indicó que el plazo debería determinarse considerando el plazo en que se espera recuperar la inversión y el plazo en que se esperan recibir beneficios por el pago adicional que representa el crédito mercantil y que esta es una decisión sujeta a juicio.

En cuanto a revelaciones sobre deterioro o plazo de amortización, el FASB indicó que en su invitación a comentarios no trataron el tema, pues el objetivo era tener información sobre eficacia de la prueba de deterioro y de preferencias sobre la amortización. El FASB indicó que la información en base a una UGE es importante para la prueba de deterioro.

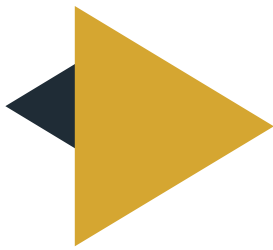
Tanto el IASB como el FASB están llevando a cabo una consulta sobre los temas de su futura agenda de trabajo. Un Consejero del IASB preguntó por qué el FASB está preguntando sobre flujos de efectivo libres. El FASB indicó que están considerando si debe reformularse el estado de flujos de efectivo. El FASB indicó que hasta la fecha sólo han recibido dos respuestas de inversionistas e inquirió como es que el IASB está considerando las respuestas de inversionistas a lo que el IASB respondió que están enfocando su encuesta a inversionistas

En otro tema el IASB preguntó al FASB qué activos están considerando entre los activos digitales. El FASB indicó que no tienen un consenso al respecto y que, preliminarmente, los considerarían como commodities o instrumentos financieros.

En cuanto a activos intangibles se preguntó al FASB que proyecto tienen al respecto, a lo cual indicaron que las respuestas recibidas piden más revelaciones y en algunos casos considerar si deben reconocerse. El FASB indicó que hay grandes diferencias entre el valor en libros de las entidades y su valor de capitalización de mercado y muchos piensan que esto se debe a no reconocer intangibles, pero requieren de mejor información al respecto.

En relación con la convergencia, el IASB inquirió si el FASB considera que los costos por divergencia impactan a las empresas con operaciones internacionales. El FASB indicó que su punto de vista es cómo mejorar la información financiera, aun cuando ello ocasione divergencia.

El IASB indicó que la información digital está cada vez más aceptada y el FASB estuvo de acuerdo en ello, por lo cual están digitalizando con XBRL cada norma que emiten para beneficio de sus usuarios



Se discutió el tema del financiamiento de las cuentas por pagar a proveedores vía factoraje. El FASB preguntó si se está tomando en cuenta el punto de vista de los auditores y el IASB contestó que su sondeo inicial fue con inversionistas, pero que esperan recibir repuestas de auditores en la auscultación. Un miembro del FASB inquirió si estos acuerdos están dentro del alcance de la información que tiene la entidad y el IASB indicó que en la mayoría de los casos el factoraje es iniciado por la entidad.

El IASB indicó que revelar esta información puede ser difícil y el FASB indicó que ellos no la pedirán, pues en muchos casos la entidad no tendrá información sobre si sus cuentas por pagar son incluidas en factoraje por sus proveedores. El IASB indicó que considera que esta información es relevante.

Ver resumen de lo discutido en la junta del IASB y en la de IASB/FASB preparado por el Staff del IASB (en inglés) en:

<https://www.ifrs.org/news-and-events/updates/iasb/2021/iasb-updatejuly-2021/>

